



CIA DE TRANSPORTE UNION PIÑASIENSE

FUNDADA EL 24 DE JUNIO DEL 2003 – Resolución N° 03.M.DIC.0155

Dirección: Av. La Independencia y Flavio Feijoo
PIÑAS- EL ORO

Piñas, 01 de Agosto del 2013.

Señor Don
JOFFRE JAVIER TORRES ENCARNACIÓN
Ciudad. ,

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo la satisfacción de comunicarle que la Junta General de Socios, en sesión celebrada el 30 de julio del 2013, tuvo el acierto de designar, y reelegir por unanimidad a usted como GERENTE GENERAL de la compañía EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE MIXTO UNION PIÑASIENSE S.A., por un periodo de DOS AÑOS., haciendo uso de la facultad que le concede el artículo veintiséis de los Estatutos Sociales. En consecuencia le corresponde ejercer las atribuciones que le concede el Estatuto social de la Compañía, y en especial de su Artículo veintisiete, así como todas las que le asigna la Ley de Compañías vigente.

La compañía EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE MIXTO UNION PIÑASIENSE S.A., se constituyó legalmente mediante escritura pública autorizada en la Notaría Primera del cantón Atahualpa, a cargo de la señora Olga Esperanza Reyes cueva, el 8 de Mayo del 2003, y se aprobó en la Intendencia de Compañías de Machala, mediante Resolución Nro. 03. M.DIC.0155, el 24 de Junio de 2.003; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón PIÑAS el 24 de JUNIO del 2.003, con el número 15.

Aprovecho para desear a usted, todo el éxito en las gestiones encomendadas.

Muy atentamente,

EFREN BOLIVAR LEON AÑAZCO
PRESIDENTE



ACEPTO EL CARGO QUE SE
ME HA CONFERIDO PIÑAS, A 01 DE AGOSTO DE 2013

JOFFRE JAVIER TORRES ENCARNACIÓN

CED. CIUD. Nro. 070251740-0

DIRECC: calles Av. INDEPENDENCIA, y FLAVIO FEIJOO

Diagonal a la calle QUITO. - PIÑAS, EL ORO, ECUADOR.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

C E R T I F I C O:

*Que el Nombramiento que antecede, queda anotado en el **LIBRO REPERTORIO** con el Nro. 142 e inscrito en esta fecha en el **REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS** con el Nro.46.*

Piñas, a 06 de Agosto del 2013.



Dr. Javier Alfredo Villacreses Franco
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

